



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Villa Allende 26 de Septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Nro. 10498/2016-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante está facultado para pedir informes al Departamento Ejecutivo.-

Que mediante decreto Municipal 121/16 de fecha 16 de junio de 2016 se dispuso la habilitación de la obra denominada "APART HOTEL ARQUITECTONICA SRL", en las condiciones establecidas en los considerandos.-

Que habiendo asumido los titulares de la obra Fideicomiso Allende Suites, la obligación de cumplimentar obras exigidas por la Dirección de Recursos Hídricos, resulta necesario conocer el avance de las obras, y el cumplimiento de los compromisos asumidos.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

RESUELVE:

Art. 1: SOLICITAR INFORME con un plazo de 5 días hábiles, al Departamento Ejecutivo Municipal, con relación al estado de avance de la Obra denominada Fideicomiso Allende Suites.

Art. 2: SOLICITAR al DEM remita copia autenticada de la totalidad del exp.: 10498/16 y toda actuación administrativa relacionada a la autorización, habilitación y ejecución de la obra **Apart Hotel Arquitectonica SRL de Titularidad del Fideicomiso Allende Suite.-**



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Art 3: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Res. 31/22